

NO-2026-93439587-APN-RRHH#DNV

**BUENOS AIRES. BALANZA GENERAL VILLEGAS. S/URGENTE SOLUCION  
MODIFICACION SITUACION LABORAL TRABAJADORES.**

BUENOS AIRES, 24 de septiembre 2026

GERENTE EJECUTIVO DE  
MANTENIMIENTO Y CALIDAD  
FERNANDO NOVOA  
PRESENTE.

De mi consideración:

La que suscribe Graciela ALEÑÁ, Secretaria General del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con Personería Gremial 1317, domicilio en la calle Solis 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico [stv@sindicatoviales.org.ar](mailto:stv@sindicatoviales.org.ar), me dirijo A Ud., a los efectos de solicitar su intervención con relación a la situación que se presenta en la balanza indicada en la referencia.

Mediante NO-2026-81321327-APN-OYM#DNV del 24/8/26, esa Gerencia comunicó las modificaciones del Decreto 689/26, manifestando que:

“...Finalmente, y con el propósito de dar continuidad a las tareas de presencia y preventivas en los puestos de control, esta Gerencia entiende como, **conveniente y necesario que los puestos se mantengan abiertos y operativos la mayor cantidad de turnos posibles**, con el objeto de cumplir las tareas de control de permisos de tránsito, control de dimensiones y de pesaje estadístico...”.

En fecha 10/9/26, mediante NO-2026-88347973-APN-DBA#DNV, la responsable solicita directivas con relación a los turnos de la balanza de General Villegas – Ruta 33 – Km 441.3 y sugiere que se continúen con los turnos ya establecidos con cobertura las 24 horas, 5 días a la semana en un todo de acuerdo a la nota citada en el párrafo anterior. Se adjunta nota para mejor proveer.

Con fecha 11/9/26, la jefatura del Distrito Buenos Aires y el jefe de la División, en respuesta a la nota que antecede dice:

“...Se establece que los turnos se realizarán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs, hasta tanto se obtenga la nueva homologación de la balanza...”.



Además de no hacer lugar al pedido del señor Gerente Ejecutivo, establece que ese turno será cubierto por agentes de dicha localidad.

No esta de mas de nuestra parte manifestar sobre importancia del control de pesos y dimensiones de los vehículos de carga como instrumento de conservación de la red vial. La circulación con cargas superiores a las admitidas acelera el deterioro de pavimentos, puentes y obras complementarias; incrementa los costos públicos y privados; compromete la seguridad vial; genera distorsiones competitivas y produce impactos ambientales adicionales. En función de este diagnóstico, es imprescindible continuar - hasta tanto se efectúen las homologaciones- con lo indicado por esa Gerencia y sostener los 3 turnos para permitir el funcionamiento y continuidad laboral de los trabajadores, llevada a cabo hasta el día 11/9/26.

Sin otro particular y a la espera de una urgente respuesta favorable, saludo al señor Gerente Ejecutivo muy atte.

NOTA N° **7963**

ANA MARIA GRACIELA ALEÑA  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y  
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2026-88347973-APN-DBA#DNV

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 10 de Septiembre de 2026

**Referencia:** SOLICITUD DE DIRECTIVA BALANZA GRAL. VILLEGAS.

**A:** Germán Alejandro Ferreiro (DBA#DNV), Martín Luis Augusto (DBA#DNV),

**Con Copia A:** Fernando Hugo Veit (OYM#DNV), Fernando Daniel Novoa (OYM#DNV),

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar directivas, en relación a los turnos insitu en la balanza General Villegas Ruta 33 km 441,3.

Dicha balanza posee vencimiento de homologación 12 de septiembre 2026.

Desde esta oficina, sugiere que los turnos continúen realizándose de forma correlativa con cobertura 24 horas, 5 días a la semana, conformen a como se venía efectuando y según aconsejado en la nota NO-2026-81321327-APN-OYM#DNV.

Detalle de un turno laboral de 8 hs.

- Pesaje y dimensional 2 personas
- Banderillero (el banderillero es indispensable para el ingreso de los camiones, ya que el sistema Evasión y Fuga quedaría sin funcionamiento hasta nueva homologación)

Sin otro particular, Queda a criterio de esta Jefatura Distrital la decisión adoptar.

Se adjunta copia de la nota: NO-2026-81321327-APN-OYM#DNV.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.09.10 20:41:10 -03:00

Marta Rosa Peralta Calvete  
Asistente administrativa  
Distrito de Buenos Aires  
Dirección Nacional de Vialidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.09.10 20:41:11 -03:00